



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Viernes 15 de enero

Número 11

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Aviso

Acordada por Decreto de 16 de julio de 1964 la concentración parcelaria en la zona de Villalbilla de Villadiego (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 14 de enero de 1965 y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se derivan de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Vi-

llalbilla de Villadiego; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 12 de enero de 1965.—
El Ingeniero Jefe de la Delegación. (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Haog saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de doña Felisa Molinero Nebreda y don Jesús Asenjo Molinero, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Sucesores de Lorenzo Asenjo, S. A., contra Gerardo Lozano Real, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que a continuación se expresan.

Bienes que se subastan

Un homo tipo giratorio de fuego directo con plataforma, de 4 m. y herrajes de frente, valorado en la cantidad de veintiocho mil pesetas.

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la

subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, descontado el 25 por 100, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto de la subasta.

3.ª Que los bienes embargados se encuentren situados en la finca urbana número 121 de la calle de San Francisco, de esta capital.

Dado en Burgos, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—
El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

240.—D-195,50 ptas.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don José María Gómez Corral, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para apertura de un local destinado a pescadería, sito en las Mil Viviendas, bloque 4.º, casa número 11, baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la

fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 8 de enero de 1965—
El Alcalde, José Antonio Olano.

241.—D-144'00 ptas.

Exrtacto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1964.

Preside el Ilmo. señor Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera y asisten los señores don José Antonio Olano y López de Letona, don Vicente Redondo Andrés, don Luis Alberdi Elola, don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don José Villaverde Cortezón y don Jesús Giménez Izquierdo, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Excelentísima Corporación, y don Carlos López Zárate, en funciones de Interventor de los Fondos Municipales.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día dos del corriente mes de septiembre.

DICTAMENES

Beneficencia

2. Aprobar la cuenta de ingresos y gastos de la Tómbola a beneficio del Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Hacienda

3. Aprobar en sus propios términos la cuenta que rinde por el con-

cepto de recaudación ejecutiva, el Recaudador, don Lucas Saiz Sevilla, correspondiente al primer semestre del año en curso.

4. Idem, idem, idem, la cuenta que rinde el recaudador ejecutivo de arbitrios municipales, don Carlos Villazala Jausoro, correspondiente al primer semestre del año en curso y felicitar a dicho funcionario por los resultados obtenidos.

5. Declarar válido el acto de la subasta de las obras de construcción de un muro de defensa de la calle de Santa Ana, adjudicándose definitivamente el remate a don Vicente García Simón, de Burgos, en la cantidad de 399.696,06 pesetas.

Obras

Con sujeción a las condiciones indicadas en los respectivos dictámenes y planos y memorias presentadas, se conceden las siguientes licencias de obras:

6.—A D. Fafael, D. Félix y D. Florencio Adrián Angulo para llevar a cabo la construcción de un edificio en la Avenida de los Reyes Católicos.

7.—A D.^a Irene Alonso Rodrigo para construir una planta baja y elevación de otra en la calle de las Eras, del Barrio de Castañares.

—A D. Emigdio de la Vega García para reformar la planta baja de la casa número 35 de la calle de la Calera.

9.—A D.^a María Gallo San Juan para reformar la planta baja de la casa número 33 de la calle del Cid.

10.—A la empresa Azucarera del Arlanzón, S. A., para terminar las obras de construcción de un pabellón en la carretera de Logroño.

11.—A D. Rafael Luis para rasgar un hueco en un pabellón interior señalado con el número 3 de la calle de Santa Dorotea.

12.—A Unión Inmobiliaria S. A. para obras de cerramiento y trabajos preparatorios para construir en el solar número 30 y 32 de la calle del Cid.

13.—A D. Fidel Royuela Beltrán para la cobertura del acceso de

la fábrica que posee en la calle de los Colonias, número 5.

14.—Adjudicar a D. Ricardo Melcón Fernández la ejecución del trabajo de consolidación del muro y tapia de cerramiento de mampostería para el sostenimiento de la calle de Embajadores.

15.—Aprobar el acta de precio contradictorio referida al arranque y transporte de cepas de arboles con relleno y consolidación de la zanja derivada de las obras de pavimentación en la calle de Diego de Siloe, así como el pago de las certificaciones expedidas a favor del contratista D. Manuel Carqués Castrillejo y de las minutas por dirección de obra a favor del Ingeniero y Ayudante de Obras.

16.—Idem, idem, idem, referida al arranque y transporte de cepas de árboles con relleno y consolidación del terreno derivado de la pavimentación de la calle de Nicolás de Vergara, así como la certificación y pago de la misma expedida a favor de D. Manuel Carqués Castrillejo, así como las minutas de honorarios por dirección de obra a favor del Ingeniero y Ayudante de Obras.

17.—Aprobar las facturas presentadas por "Canteras Huarbe" por suministro de materiales pétreos para arreglo de la vía pública.

Personal.

18.—Pagar mensualmente, en la forma actualmente establecida para el pago de jubilaciones, a cargo de la Mutualidad y a partir del 1.º de agosto próximo pasado, los haberes pasivos a D. Virgilio Vivar Valdivielso, así como reconocerle el derecho a asistencia médico-farmacéutica en la misma forma que a los funcionarios en activo, y la ayuda familiar de cuenta del Ayuntamiento.

19.—Dejar sin efecto el acuerdo de 12 de febrero pasado relativo a la jubilación por invalidez del encargado de taller, D. Tomás Garzón Lozano.

Servicios.

20.—Aprobar el dictamen correspondiente y el abono a la Sociedad

Ibérica de Construcciones Eléctricas de Madrid el importe correspondiente a la adquisición de diversos elementos de señalización de la circulación

Turismo e Instalaciones Deportivas.

21.—Adjudicar a Frío Industrial Bungalés, S. A., la explotación de los servicios de bar del Campo Municipal de Deportes.

Asuntos de la Alcaldía y Documentos recibidos.

En relación con la petición formulada por el Sr. Director de la Prisión Provincial solicitando la tala de acacias en las inmediaciones del centro penitenciario y la instalación de dos garitas de mampostería en la Prisión, se acuerda proceder a la poda del arbolado, y en cuanto a la construcción de garitas hacer constar que tal obra no es de competencia municipal.

Ratificar el Decreto de la Alcaldía respecto de las condiciones en que se hará cargo la Corporación de las obras de pavimentación de la Plaza de Santa María, cuya contrata se propone rescindir la Comisión Permanente Provincial de Servicios Técnicos.

Hacer constar en acta el más profundo sentimiento por el fallecimiento del Excmo. Sr. Conde de Valledano, hijo adoptivo de la ciudad.

Solicitar presupuesto para la ejecución de reproducciones reducidas del artístico botamen del antiguo Hospital de San Juan.

Burgos, 11 de septiembre de 1964.
El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

La plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación municipal y visada por la Dirección General de Administración Local, es como sigue:

- Secretario, grado 16.
- Auxiliar, grado 5.
- Sereno, grado 1.

Guarda, grado 1.

Alguacil, grado 1.

Lo que, en cumplimiento y a los efectos de cuanto dispone el número 3 del artículo 13 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en la forma prevenida.

Hontoria del Pinar, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, José Navazo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Palacios de la Sierra

Secretario, grado 15.

Auxiliar, grado 5.

2 Guardas de monte, grado 1.

2 Guardas nocturnos, grado 1.

Alguacil, grado 1.

Un Albañil, grado 1.

Merindad de Valdeporres

Secretario, grado 16.

Auxiliar, grado 5.

Alguacil, grado 1.

Arauzo de Miel

Secretario, grado 15.

Auxiliar, grado 5.

Santo Domingo de Silos

Secretario, grado 14.

Alguacil, grado 1.

Campillo de Aranda

Auxiliar de Secretaría, grado 5.

Secretario, grado 16.

Condado de Treviño

Secretario, grado retributivo 17.

Oficial, grado 7.

Auxiliar, grado 5.

Alguacil, grado 1.

Torregalindo

Secretario, grado 16.

Auxiliar, grado 5.

Poza de la Sal

Secretario, grado 15.

Auxiliar, grado 5.

Gumiél de Hizán

Secretario, grado 16.

Auxiliar, grado 5.

Alguacil, grado 1.

Recaudador - administrador de Arbitrios, grado 1.

Fuentespina

Secretario, grado 16.

Auxiliar, grado 5.

Alguacil, grado 1.

Ayuntamiento de Pradoluengo

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Pradoluengo, 9 de enero de 1965.
El Alcalde, Victoriano de Miguel.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Ausines, Reviál del Campo, Campolara, Jurisdicción de Lara, Villaespasa, San Mamés de Burgos, Merindad de Valdivielso, La Horra,

Valle de Oca, Arcos, Villariezo, Buñiel y Frandovinez.

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Por esta Corporación Municipal, ha sido aprobado el proyecto de abastecimiento de aguas a esta villa, el cual ha sido redactado por el Ingeniero don Félix Albarrán Serna, y cuyo presupuesto alcanza la suma de 1.277.197,95 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiendo que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá ser examinado en la Secretaría municipal y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de la Vega, 9 de enero de 1965.—El Alcalde, Basilio Carrasco.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Se halla depositada en la Alcaldía de la Junta vecinal de Quintanilleja, un juego de cadenas de ruedas traseras de camión, encontradas en la carretera Burgos-Portugal, pasando por Salamanca, el día 2 de enero, a disposición del que acredite ser su legítimo dueño.

San Mamés de Burgos, 9 de enero de 1965.—El Alcalde, Plácido Santiago.

248.—D-58,50 ptas.

Ayuntamiento de La Horra

El día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del inmediato al que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de resinas de 12.682 pinos a vida, con una tasación de 152.184 pesetas.

La fianza será del cinco por ciento de la tasación, es decir 7.600 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la misma hora señalada para la subasta.

Si la subasta quedase desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la celebración de la primera subasta y en las mismas condiciones.

La Horra, 11 de enero de 1965. El Alcalde, (ilegible).

242.—D-108,00 ptas.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

De conformidad con el Distrito Forestal y acuerdo de esta Corporación y la de Arauzo de Miel, se anuncia el aprovechamiento de resinas, campaña 1965, previa inserción en el "Boletín Oficial del Estado", de los siguientes lotes:

Primera subasta.—El Pinar, número 225 del Catálogo, con 78.723 pinos a vida, 12.207 pinos a muerte. Tasados en 1.049.058 pesetas.

Segunda subasta. — Guimarrilla, número 225-A), del Catálogo, con 9.212 pinos a vida. Tasados en pesetas 128.968.

Tercera subasta.—El Comunero, de la pertenencia de los Ayuntamientos de Arauzo de Miel y el de esta villa, número 225, del Catálogo, con 23.067 pinos a vida y 4.256 pinos a muerte. Tasados en 317.577 pesetas.

Fianza, 3 por ciento, que será elevada al 6 a la adjudicación definitiva.

Pueden optar los que tengan carnet, sean de la zona que sean.

La subasta se efectuará con estricta sujeción a las normas del Ministerio de Agricultura, Ley de Régimen Local (texto refundido) y al Reglamento de Contratación y condiciones complementarias y pliego de condiciones económico-administrativas.

Huerta de Rey, 11 de enero de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

241.—D 171,00 ptas.

Junta vecinal de Madrid de Caderechas

Habiendo padecido error el anuncio de subasta de maderas, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 12 de diciembre de 1964, en lo que respecta a esta Junta, queda rectificado en la forma siguiente:

A las 12 horas del día 23 de enero actual, se celebrará la subasta de 925 pinos pinaster, maderables, marcados en el monte "El Mazo", con 722 metros cúbicos de madera y 138 metros cúbicos de leñas. Tasación, 366.747 pesetas.

A las 13 horas del mismo día, subasta de 856 pinos pinaster, en el monte El Mazo, con 705 metros cúbicos de madera y 133 metros cúbicos de leñas. Tasación, 357.996 pesetas.

Precio índice el 25 por 100 de aumento.

Las proposiciones se presentarán en esta Junta, hasta el día anterior hábil al señalado para las subastas.

De resultar desiertas, se celebrará segunda subasta el mismo día de la semana siguiente, en la misma tasación, condiciones y hora.

Madrid de Caderechas, 9 de enero de 1965.—El Presidente de la Junta, Avelino Hoz.

243.—D-153,00 ptas.

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

En esta localidad se halla depositada una oveja de las señas siguientes: blanca, con hendidura en la oreja derecha y en la izquierda, un muesco por delante y otro por detrás; y una cabra cárdena, con remisaca por delante y mena por detrás, en la oreja derecha, y en la izquierda, remisaca por delante.

Quien acredite ser su dueño puede pasar a recogerlas, previo pago de los gastos ocasionados por las mismas.

Barbadillo del Pez, 11 de enero de 1965. — El Alcalde, Alfonso Cardero.

244.—D-81,00 ptas.